



SEELLO QVARTO, QVA-
 RENTA MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SEISCIENTOS Y
 DOS.

Acuerdo que los Caballeros, Regidores y

Alcaldes de la Ciudad de Carriaguena y la

de su jurisdicción, por el presente se acuerda

que lo que se acordó en la Ciudad de Carriaguena y la

de su jurisdicción, se cumpla y obedezca

[Large decorative flourish]

En Carriaguena a diez y siete de Mayo de mil seiscientos y dos años.

Yo el Alcalde D. Juan de la Cruz

Yo el Regidor D. Juan de la Cruz

Yo el Regidor D. Juan de la Cruz

Yo el Regidor D. Juan de la Cruz

Yo el Regidor D. Juan de la Cruz

Yo el Regidor D. Juan de la Cruz

Yo el Regidor D. Juan de la Cruz

Yo el Regidor D. Juan de la Cruz

Yo el Regidor D. Juan de la Cruz

Yo el Regidor D. Juan de la Cruz

Yo el Regidor D. Juan de la Cruz

